

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día **20** veinte de **enero** del **2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- **Asunto Único:** *“Presentación, análisis y aprobación en su caso para efectuar transferencias consistentes en ampliaciones, disminuciones y ampliaciones presupuestales de las partidas de Gasto Corriente, Ramo 33 fondo III y IV, Obra publica recurso del préstamos Banobras y programas recursos federales y municipales”.*
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de diez de los doce integrantes del H. Cabildo, manifestando la ausencia justificada de la Regidora Iliana Velasco Moran y del Regidor Jaime Alberto Hernandez Ramos, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso, A lo que el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, no dio lectura al acta extraordinaria del día 24 de diciembre del año 2009, ya que ha sido leída y firmada por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

TERCER PUNTO.- Asunto Único: Presentación, análisis y aprobación en su caso para efectuar transferencias consistentes en ampliaciones, disminuciones y ampliaciones presupuestales de las partidas de Gasto Corriente, Ramo 33 fondo III y IV, Obra publica recurso del préstamos Banobras y programas recursos federales y municipales.

En uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al *Dictamen correspondiente para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en*

ampliaciones, disminuciones y ampliaciones presupuestales a las partidas de gasto corriente, Ramo 33 fondo III y IV, obra publica recursos del préstamo Banobras y programas recursos federales y municipales, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 032/2009 de fecha 19 de Enero de 2010, turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez el cual a la letra dice:

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Múncipes **Mtra. Macrina Linares Grimaldo**, como **Presidenta**; así como por el **Lic. Héctor Luís Anaya Villanueva, C. P. Fernando Ramírez González, C. Iliana Velasco Moran y C. Beatriz López García**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y e), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción I, y artículo 13, fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso a) y c), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio del 18 de enero del 2010 el Tesorero Municipal, C.P: Manuel Olvera Sánchez turno a este órgano de Gobierno, por conducto del Secretario Municipal C. Enrique Monroy Sánchez, con la finalidad de efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones, disminuciones y ampliaciones presupuestales a las partidas de gasto corriente, Ramo 33 fondo III y IV, obra publica recursos del préstamo Banobras y programas recursos federales y municipales.
- 2.- Que existe disponibilidad financiera para autorizar las transferencias presupuestales, con la finalidad de cerrar el ejercicio fiscal 2009 por lo cual se propone el siguiente proyecto.
- 3.- Que es pertinente que el ejercicio del gasto se refleje en el sistema presupuestal a efecto de que éste se refleje en la realidad de la inversión publica
- 4.- Esta comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. Somete a la consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Del análisis realizado para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente, por un importe de \$ 26'546,465.33 (veinte seis millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 33/100 M.N.) las cuales serán cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$ 13'-671,029.07 (Trece millones seiscientos setenta y un mil veintinueve pesos 07/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$ 12'875,436.26 (Doce millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 26/100) se observa que serán cubiertas con el superávit ingresos presupuestales – ingresos reales y los saldos bancarios al 01 de enero del 2009.
- 2.- Del análisis realizado para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas de Ramo 33 Fondo III, por un importe de \$ 990,628.60 (novecientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos 60/100 M.N.) las cuales serán cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$ 2'679,113.32 (Dos millones seiscientos setenta y nueve mil ciento trece pesos 32/100 M.N.) se observa que se reprogramara en el ejercicio fiscal 2010 la cantidad de \$ 1'688,484.72 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 72/100 M.N.)
- 3.- Del análisis en el caso del Ramo 33 fondo IV para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas de Ramo 33 Fondo III, por un importe de \$ 4'162,420.53 (cuatro millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 53/100 M.N.) las cuales serán cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$ 3' 852,262.32 (tres millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 32/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$ 337,158.21 (Trescientos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 21/100 M. N.) se observa que la ampliación por la cantidad de \$ 337,158.21 será cubierta con el saldo bancario al 01 de enero del 2009.
- 4.- Del análisis en lo referente a la obra publica con recursos del préstamo Banobras efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones por un importe de \$ 5,209.93 (ciento mil doscientos nueve pesos 93/100 M.N.) las cuales serán cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$ 453,515.62 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos quince pesos 62/100 M.N.) se observa que se reprogramara el ejercicio fiscal 2010 la cantidad de \$ 448,305.69 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cinco pesos 69/100 M.N.)
- 5.- Del análisis en el caso particular de los programas ejercidos con recursos federales y municipales efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones por un importe de \$ 1'961,352.48 (un millón novecientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.) las cuales serán cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$ 1,551 403.96 y una ampliación presupuestal por \$ 409,948.52 (cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho

pesos 52/100 M.N.) se observa que la ampliación por \$ 409,948.52 será cubierta con los saldos bancarios al 31 de Diciembre del 2009 en proporciones iguales (recurso propio, Habitat y rescate de espacios públicos 2009).

DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

UNICO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las transferencias presupuestales en el presupuesto de egresos al 31 de diciembre del 2009, consistentes en ampliaciones, disminuciones y ampliaciones presupuestales a las partidas de gasto corriente, Ramo 33 fondo III y IV, obra publica recursos del préstamo Banobras y programas recursos federales y municipales hasta los montos enumerados en los puntos arriba mencionados.

ATENTAMENTE.

Villa de Álvarez, Col a 20 de Enero del 2010.

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

MTRA. MACRINA LINARES GRIMALDO, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; LIC. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. ILIANA VELASCO MORAN, SECRETARIA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 20 de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO